

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0838/84 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar un llamado a licitación a fin de contratar el servicio mensual -durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de / 1985- de limpieza exterior e interior de los cristales / correspondientes a la totalidad de ventanas exteriores y al vacío en los inmuebles de las calles Paraguay 1457, / Viamonte 1147/55, Callao 635 y Paraná 386 (unicamente Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$a. 2.880.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO